

## **PROPOSICIÓN No. 085**

Someto a consideración de la Honorable Corporación la siguiente proposición en la cual solicito se cite a la Directora del Departamento Administrativo de Hacienda Dra. PATRICIA HERNANDEZ y al Director de Desarrollo e Innovación Institucional Dr. HUGO JAVIER BUITRAGO, para que en sesión plenaria de control político resuelvan el siguiente cuestionario respecto a posibles nombramientos o nombramientos ya efectuados de trabajadores oficiales.

### **CUESTIONARIO A LA DRA. PATRICIA HERNANDEZ G.**

1. Hasta qué fecha tiene vigencia el Plan de Desempeño suscrito con el sector financiero y la Administración Municipal donde se había convenido abstenerse de contratar trabajadores oficiales. Anexarlo.
2. Considera usted que de acuerdo con la situación financiera del Municipio estaría en condiciones bajo la modalidad jurídica de vinculación de un trabajador oficial el Municipio podría soportar los costos de nuevos trabajadores oficiales por los beneficios pactados en la convención colectiva de trabajo?.
3. Cuánto costaba la nómina de empleados públicos a diciembre del 2016 incluyendo los costos prestacionales.
4. Cuánto vale la nómina de los trabajadores oficiales vinculados a junio 30 del 2017. Incluyendo los costos convencionales.
5. Cuánto está costando la nómina de empleados públicos después de la Reforma Administrativa puesta en funcionamiento a partir del 1 de Enero del 2017, incluyendo los cargos creados como nueva estructura administrativa y los cargos que por ley puede crear el Alcalde y no hacen parte de las facultades que se le otorgó pro-tempore al Alcalde por parte de esta Corporación.
6. Usted como responsable de que las finanzas del Municipio sean estables y no se corran riesgos financieros puede certificar que la Administración pueda incrementar la planta de trabajadores oficiales donde la Banca en su momento conceptuó no incrementar esta planta de personal por los costos que representa la Convención Colectiva de Trabajo.

### **CUESTIONARIO PARA EL DR. HUGO JAVIER BUITRAGO.**

1. En qué fecha se suscribió la última convención colectiva de trabajo con los Directivos Sindicales del Municipio de Santiago de Cali. Anexarla.
2. En algún momento ha estado demandada la Convención Colectiva de Trabajo por la Administración o por los Directivos Sindicales. En caso afirmativo cual es el estado actual.
3. Creó o piensa crear la Administración Municipal nuevos cargos de trabajadores oficiales? Cuantos cargos se crearían.Cuál es la sustentación jurídica de incrementar esta nómina porque la creación de esta nómina tiene unas características de ley y hoy no tenemos planta asfáltica, la maquinaria en deterioro progresivo, el aseo terciarizado y estas serían las condiciones para tener trabajadores oficiales.
4. Persiste en la actual convención colectiva de trabajo y por lo tanto de crear la Administración nuevos cargos de trabajadores oficiales, serían titulares de esos derechos los siguientes:
  1. Los costos salariales y prestacionales convencionales actuales?
  2. Plan complementario de salud. ?
  3. Jubilaciones especiales. ?
5. Con qué criterio de selección escogieron o escogerán los nuevos trabajadores oficiales.
6. Cuántos trabajadores oficiales tiene en este momento la administración municipal?. Cuántos efectivamente prestan el servicio ya que pueden tener alguna eventualidad laboral que no les permita prestar su labor?. Cuántos están en proceso de jubilación o retiro forzoso?. Cuando se contrató el último trabajador oficial?. A Mayo 30 de 2017.
7. Las Administraciones anteriores hicieron estudios sobre los costos individuales de un trabajador oficial con las garantías de la convención colectiva y cuánto cuesta un trabajador oficial jubilado. Sírvase anexarlos para ser estudiados por esta Concejalía.
8. Cuántos empleados públicos tenía la Administración Municipal a diciembre del 2016. Incluyendo los de Educación que son asumidos por la Administración Municipal.
9. Cuántos empleados públicos cuenta la Administración Municipal a junio 30 del 2017, diferenciando cuántos hacen parte de la estructura de la Administración, mediante el cual se les concedieron facultades pro tempore y cuantos los que por

ley tiene facultad el Sr. Alcalde. Anexar nómina total por Secretaría y Departamentos Administrativos. Conociendo que la nómina es global, igual anexar la global.

10. Hacer llegar los estudios técnicos de la Reforma Administrativa 2017.

H.C. MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ, CARLOS ANDRES ARIAS, FLOWER ENRIQUE ROJAS, PATRICIA MOLINA BELTRAN